



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación de nuevos suplentes Prof. Díaz Gavier, María Felisa EX-2025-00117685- - UNC-AO#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva por razones personales presentada en EX-2025-00298377- -UNC-AO#CNM de la Docente Marek Ortíz, Clarisa (Legajo N° 60079, DNI 40.521.177) a seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) a partir del 01/04/2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Marek Ortíz, Clarisa (Legajo N° 60079, DNI 40.521.177), se desempeñaba como suplente de la Docente Díaz Gavier en seis (6) horas cátedra de Biología II, y presenta su renuncia.

Que por consiguiente resulta imprescindible la designación de suplentes en el dictado de seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 16 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00233780-UNC-DIR#CNM que da tratamiento a la designación de seis (6) horas cátedra suplentes correspondientes a la materia Biología II de Nivel Secundario (Código 229) producidas por la renuncia de la profesora Marek Ortíz, Clarisa (Legajo N° 60079), quien se desempeñaba como suplente de la profesora Díaz Gavier, María Felisa (Legajo N° 31256), que deberán hacerse efectivas desde el 01/04/2025 y hasta el final de la licencia.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde el 01/04/2025 hasta el 30/04/2025 o mientras dure la licencia, a:

- Cejas, Efraín Gabriel (Legajo N° 28312, DNI 20.150.416), en tres (3) horas cátedra de Biología II (5ºD).

- Lavandera, María Florencia (Legajo N° 51.410, DNI 35.054.877), en tres (3) horas de Biología II (5°A).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.